

RESOLUCION EXENTA N° 015/00384

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la contratación del Servicio de confección de formularios internos de oficina Regional de Atacama.

COPIAPO, 02 Abril de 2012

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0125 de 26-06-2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/0246 de fecha 12-03-2012, autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación del servicio de confección de formularios internos de Oficina Regional de Atacama.

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-6-1112. Contratación del servicio de confección de formularios internos de Oficina Regional de Atacama.

3.- Que, en la Licitación Pública participaron cuatro oferentes.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
<u>7.959.973-5</u>	<u>Félix Kuoquin Joo Silva</u>	<u>Form.</u>
<u>13.688.096-9</u>	<u>Imprenta Alfa 1</u>	<u>Talonarios</u>
<u>77.422.010-0</u>	<u>Editorial e Impresora Atacama Ltda.</u>	<u>oferta</u>
<u>78.964.030-0</u>	<u>ARTES GRAFICAS</u>	<u>FORMULARIOS</u>

4.-Que de acuerdo a informe de fecha 26-03-2012, la comisión de evaluación recomienda adjudicar al Proveedor Artes Grafica, Rut n° 78.964.030-0, con domicilio en Rebolledo 251 C° Esperanza, Comuna de Valparaíso, por ser la mejor oferta mejor evaluada en las líneas 4, 5, 8, 10, 11., de acuerdo a cuadro de evaluación adjunto., como sigue:

78.964.030-0 ARTES GRAFICAS Y COMPANIA LIMITADA				
ITEM	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	Q	NETO
LINEA 4	Ficha N2 Seguimiento Párvulo Accidentado, 64 talonarios de 50 formularios c/u	\$ 450	64	28800
LINEA 5	RACIONES A SERVIR, 300 talonarios de 100 formularios c/u	\$ 680	300	204000
LINEA 8	COMPROMISO DE LA FAMILIA, 30 talonarios c/100 fichas c/u	\$ 980	30	29400
LINEA 10	DECLARACION DE BUSQUEDA DE TRABAJO, 25 talonarios c/40 formularios c/u	\$ 500	25	12500
LINEA 11	DECLARACION TRABAJO REMUNERADO, 25 talonarios c/40 formularios c/u	\$ 480	25	12000

5.- Que de acuerdo a informe de fecha 26-03-2012, la Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda declarar desierta las líneas 1, 2, 3, 6, 7, 9, 12. Por no cumplir con los requisitos solicitado en los términos de referencia., como sigue:

LINEA 1	pautas de control calidad, 30 talonarios c/100 formularios c/u Individual Oficio
LINEA 2	Entrevista a Familia, 100 talonarios c/40 formularios c/u Autocopiativo Oficio
LINEA 3	Formulario supervisión 2012, 20 talonarios c/20 formularios c/u Autocopiativo Oficio
LINEA 6	Solicitud de traslado, 50 talonarios c/20 fichas c/u Triplicado y Autocopiativo Oficio
LINEA 7	Anexo N° 3A Registro de visita de Supervisión Integral que se anexa, 10 talonarios c/20 fichas c/u Duplicado Autocopiativo Oficio
LINEA 9	Registro seguimiento individual, 50 talonarios c/40 formularios c/u Individual Oficio
LINEA 12	Ficha N1 Registro Accidente Párvulo, 100 talonarios de 50 formularios c/u Autocopiativo Oficio



RESUELVO:

1.- Páguese a la Empresa Artes Gráfica y Compañía Limitada, la suma \$286.700.- (doscientos ochenta y seis mil setecientos pesos) más IVA e imputese el gasto al subtítulo 22, Item 07, Asignación 002 Programa 1.-

2.- El Plazo de Entrega del servicio es de 6 días hábiles, que es el que indicó el proveedor en su oferta a contar de la aceptación de la orden de compra en www.mercadopublico.cl.

3.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0.5% del valor neto del servicio no entregado oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

4.- El lugar de entrega de los productos será en los Carrera 431 Copiapó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MQB/CGJ/MHC/GOM

DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)